

10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 17.562/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 996/07 se acepta la renuncia presentada por el Prof. Julio SOTO en el cargo de Secretario Académico de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 19 de Diciembre de 2007 y se lo reintegra al cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Area Geografía Natural de la División Recursos Naturales;

QUE por Nota N° 090/08 la Jefatura del Area Administración de Personal informa que por un error involuntario se omitió dar de baja al Prof. SOTO en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Area Geografía Natural;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Prof. SOTO en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Area Geografía Natural, a partir del día 19 de Diciembre de 2007;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Prof. Julio SOTO (C.U.I.L. N° 20-14324561-7) en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Area Geografía Natural, a partir del día 19 de Diciembre de 2007.-

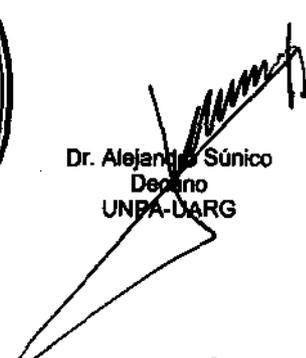
ARTICULO 2°.- ABONAR al Prof. Julio SOTO los proporcionales que pudieran corresponderle.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01 – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 01 – FINALIDAD 03 - FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2008.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVES.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

067